

ADMINISTRACIÓN LOCAL

98/19

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2019, definitivamente aprobado, que resumido por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	327.000,00
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00
CAP. 3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	196.500,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	483.000,00
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	21.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.038.000,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.000,00
CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	333.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	1.371.000,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS

CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	370.500,00
CAP. 2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	365.050,00
CAP. 3	INTERESES.....	1.500,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	61.450,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	798.500,00
CAP. 6	INVERSIONES REALES	536.500,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
CAP. 8	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAP. 9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS.....	11.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	572.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.371.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2019, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

FUNCIONARIOS

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	REGIMEN
1	AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARIA E INTERVENCIÓN EN ABRUCENA Y TRES VILLAS (BOJA Nº 227 DE 23/11/2015).	A1	26	FUNCIONARIO
1	ADMINISTRATIVO	C1	18	FUNCIONARIO
1	ADMINISTRATIVO	C1	18	FUNCIONARIO
1	POLICÍA LOCAL	C1	17	FUNCIONARIO
1	OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C2	16	FUNCIONARIO
1	PEÓN MANTENIMIENTO	E	14	FUNCIONARIO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14	FNC. INTERINO

LABORALES

PERSONAL TEMPORAL

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN
1	LIMPIADORA JORNADA COMPLETA
1	LIMPIADORA MEDIA JORNADA
1	DINAMIZADORA GUADALINFO POR PROGRAMA
1	PROMOTORA CULTURAL POR PROGRAMA

Contra el acto de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o potestativamente recurso de reposición.

Abrucena, a ocho de enero de 2019.

EL ALCALDE, Antonio Torres Ruíz.